



ACTA DE POSESION

En la ciudad de Santiago de Cali a los doce (12) días del mes diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en el Despacho del Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades de Cali, se presentó personalmente el doctor **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.440.142 de Cali y domicilio profesional ubicado en la Calle 10 # 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente, con el fin de tomar posesión para ejercer las funciones como promotor dentro del proceso de reorganización empresarial de la sociedad MEDISFARMA S.A.S designado mediante Auto 620-003986 de fecha 20 de noviembre de 2018

El Promotor declara bajo juramento que:

1. Que acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el presente decreto, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.
4. Que a la fecha no se encuentra en trámite su remoción del cargo de auxiliar de justicia en otros procesos en los que haya sido designado como tal.

El Promotor, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

El Promotor manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Además de lo anterior, el Promotor autoriza que se le envíe al correo electrónico gustavotrujillo33@yahoo.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Promotor deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

Adicionalmente, el Promotor dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Promotor reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

EL POSESIONADO,

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional de Cali

NIT 900979320
EXP. 89193
COD TRA. 16004
COD DEP 620
COD FUND C1402

Dirección: Calle 10 # 4-40 , Oficina 411, Edificio Bolsa de Occidente
Ciudad: Cali- Valle del Cauca
Teléfono: 8842503-8842435-3155503991
Correo electrónico: gustavotrujillo33@yahoo.com



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



El progreso es de todos

Míncomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano /57 +11 2201000

